

# Municipalidad Provincial de Talara



## ACUERDO DE CONCEJO 100-09-2011-MPT

Talara, treinta de Setiembre del dos mil once.

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-09-2011-MPT, realizada el 30 de Setiembre del 2011, Aprobación del Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Provincial de Talara, por el importe de s/. 24'206,589.00, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, este Provincial emitió la Ordenanza Municipal N° 07-05-2011-MPT, que aprobó el Reglamento del Proceso de Planeamiento y Programación del Presupuesto para el año 2012 de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que fue publicado en el diario El Correo con fecha 25/05/2011, procediéndose a efectuar por el mismo medio la convocatoria con fecha 28/05/2011;
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 563-06-2011-MPT, de fecha 07/06/2011, se designo al Equipo Técnico que tendrá a cargo la responsabilidad de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo 2012;
- Que, mediante Informe N° 051-08-2011-UPCT-OPP-MPT el Coordinador del equipo de Presupuesto Participativo hace llegar el detalle del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por resultados 2012, donde se adjunta la relación de proyectos priorizados, los mismos que deben ser elevados con la documentación respectiva, indicándose que su aprobación corresponde al Pleno del Concejo Municipal, además describe la forma como se ha desarrollado el proceso, como es: La etapa de preparación y difusión, etapa de capacitación y temas tratados en los talleres descentralizados de capacitación. En la Etapa de Preparación de Propuestas y Evaluación: donde se realizo un taller de aprobación de la matriz de criterios de calificación, priorización de proyectos; evaluación técnica, etapa de formalización de Acuerdos y Compromisos, Taller de capacitación de Acuerdos, Taller de priorización y formalización de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Provincial 2012, realizados todas en fechas diferentes y como se acreditan de las fotos que se adjuntan en el expediente y formatos de publicidad donde se indica el cronograma de talleres de capacitación;
- Que, se adjunta cuadro de relación de proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012, indicándose 34 proyectos, los que hacen un monto total de s/ 21'706,589.00 (Veintiuno millones setecientos seis mil quinientos ochenta y nueve 00/100 nuevos soles), documento firmados por los representantes del Equipo Técnico que fue elegido para desarrollar dicho proceso;
- Que, mediante Informe N° 261-08-2011-OPP-MPT el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se esta adjuntando el Informe N° 051-08-2011-UPCT-OPP-MPT emitido por el Coordinador del Presupuesto Participativo, así como de los documentos necesarios para que se disponga elevar a la Comisión de Regidores para su debate en sesión de Concejo;
- Que, mediante Informe N° 1158-08-2011-OAJ-MPT, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que se han realizado reuniones de trabajo en diferentes fechas y lugares, para lo cual se adjuntan copias del Acta N° 10-2011-PPR-MPT, de fecha 28 de junio del 2011, desarrollada en el Auditorio Javier Pérez de Cuellar" sobre Rendición de Cuentas, Priorización y Formalización de Acuerdos, Acta N° 12-2011-PPR-MPT, sobre Taller de presupuesto Participativo 2012 Fase Provincial, Acta N° 14-2011-PPR-MPT- Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2012, Acta de Asistencia a la Reunión del Presupuesto Participativo 2012- Validación de priorización de proyectos, de fecha 22/06/2011, firmada por funcionarios, miembros del Concejo de Coordinación local, regidores y miembros del equipo técnico;
- Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF.76.01-MEF eN concordancia con el Artículo 11° del Reglamento de Presupuesto Participativo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07-05-2011-MPT, determina que corresponde al Pleno del Concejo Municipal aprobar los proyectos priorizados por los representantes de los diversos sectores de la población, elegidos democráticamente, en coordinación con el Equipo Técnico que fue designado para dicho proceso y que se encuentran contenidos en el Presupuesto Participativo del año 2012, del cual se remite al pleno del Concejo, para su aprobación correspondiente;

# Municipalidad Provincial de Talara

- Que, el Artículo 9º numeral 1) de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Participativo, considerando la elaboración de los planes y presupuesto, a través de la participación directa de la población, quien define las prioridades y la distribución de los recursos,
- Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
- Que, consecuentemente, al tratarse de un asunto que compete en uso de sus atribuciones al Pleno del Concejo Municipal, vía acto de Sesión, previo Dictamen de la Comisión de Regidores respectiva, los actuados deben elevarse a la Sesión de Concejo, para su formal discusión, así como los demás considerandos plasmados, para que dicho Órgano Colegiado ejerza la atribución que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;
- Qué, a efectos de emitir el Dictamen N° 34-09-2011-CFPP-MPT. ha tenido a la vista los Informes de las diferentes áreas competentes como son: el Coordinador del Equipo de Presupuesto Participativo, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica los mismos que dada su naturaleza y en virtud del Artículo 171º de la Ley de Procedimiento Administrativo General son vinculantes por cuanto son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental;
- Que, deliberado el asunto en Sesión Ordinaria de Concejo, se aprobó por unanimidad, el Dictamen N° 34-09-2011-CFPP-MPT. de la Comisión de Finanzas, Presupuesto y Planificación, de fecha 15.09.2011, con la modificación de que 34 proyectos corresponden a la Provincia de Talara por el importe de 21'706,589.00 y 05 proyectos de los Distritos por el monto de s/, 2'500,000.00;

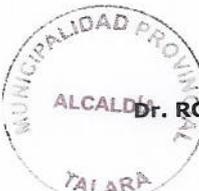
De conformidad a lo antes expuesto, al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 3) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

## SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Provincial de Talara, por el importe de 24'206,589.00 (Veinticuatro millones doscientos seis mil quinientos ochenta y nueve 00/100 nuevos soles), correspondiente a los 39 Proyectos de Inversión de acuerdo a la relación anexa.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUENTA.** -----

  
  
  
SECRETARIA GENERAL **Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
ALCALDE **Dr. ROGELIO RALVIS TRELLES SAAVEDRA**  
ALCALDE PROVINCIAL

copias:  
-G.M.  
-OAJ  
-OPP  
-GDT  
-UPI  
-Oficina de Regidores  
-UTIC ✓  
-archivo

CCHR/ana s.